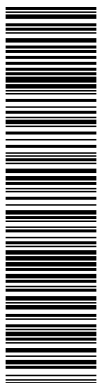


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 200128. Certificado EJEC JGL.20.01.01 -Decl.Int.Gral. VII Encuentro Bolillos y Vainicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5XVKN-U9EJF-XAF8F Fecha de emisión: 28 de enero de 2020 a las 13:49:50 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/01/2020 12:57 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/01/2020 13:49	ESTADO FIRMADO 28/01/2020 13:49



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <https://sede-electronica.avtorroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede-electronica.avtorroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de enero de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

JGL.20.01.01.-PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA UTILIZACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS MULTIFUNCIONAL DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA PARA LA CELEBRACIÓN DEL VII ENCUENTRO DE BOLILLOS Y VAINICAS, EL DÍA 7 DE MARZO DE 2020.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO que D^a M^a Jesús de Miguel Sánchez, en representación del Club de Labores Mil Agujas, con CIF G47700042, ha solicitado, con nº de registro 9181/2019 del día 3 de octubre, la Plaza de Toros Multifuncional de Arroyo de la Encomienda, para celebrar el VII ENCUENTRO DE BOLILLOS Y VAINICAS, el día 7 de marzo de 2020.

VISTO que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local señala que: *“El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales”.*

VISTO que con la celebración del VII ENCUENTRO DE BOLILLOS Y VAINICAS se promocionará la tradición a nivel textil, dando a conocer, a todas aquellas personas que deseen acercarse al evento, las técnicas artesanas de tejidos, hilos y agujas.

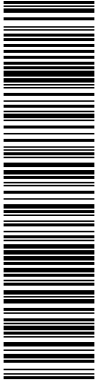
VISTO que, gracias a la celebración de encuentros anteriores en los que ha habido una gran asistencia, Arroyo de la Encomienda se ha convertido en un punto de interés turístico-cultural para este sector.

TENIENDO EN CUENTA lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de las infraestructuras municipales fijas y móviles: *“Asimismo se excluyen del pago del precio público aquellas cesiones de uso para realizar actividades y actos que por la Junta local de Gobierno hayan obtenido la consideración interés general para el municipio”.*

Se propone a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta formulada por la Jefa de Sección de Cultura y Bienestar Social, de fecha 13 de enero de 2020, confirmada por la Sra. Concejala de Promoción Cultural, Festejos y Deportes, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar el interés general de la celebración del VII ENCUENTRO DE BOLILLOS Y VAINICAS, en la Plaza de Toros Multifuncional de Arroyo de la Encomienda, el día 7 de marzo de 2020, con montaje los días 4, 5 y 6 de marzo de

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 200128. Certificado EJEC JGL.20.01.01 -Decl.Int.Grat. VII Encuentro Bolillos y Vainicas	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5XVKN-U9EJF-XAF8F Fecha de emisión: 28 de enero de 2020 a las 13:49:50 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/01/2020 12:57 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 28/01/2020 13:49	ESTADO FIRMADO 28/01/2020 13:49



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.aycarroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede-electronica.aycarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

2020 y desmontaje el mismo día de la finalización del evento, y si hiciera falta al día siguiente, 8 de marzo de 2020.

SEGUNDO.- Eximir del pago del precio público al Club de Labores Mil Agujas, con CIF G47700042, por la utilización de la Plaza de Toros Multifuncional de este municipio, los días citados, con objeto de la celebración del VII ENCUENTRO DE BOLILLOS Y VAINICAS.

Brevemente debatida la propuesta, resulta aprobada por unanimidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de firma electrónica

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO